



ASOCODIS
Asociación Colombiana de
Contribuyentes de Energía Eléctrica

Bogotá, 4 de marzo de 2024

Doctor
GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Bogotá, D.C.

Asunto: Aspectos clave frente al costo de las facturas de energía eléctrica.

Respetado Presidente:

Desde ANDESCO, ACOLGEN, ANDEG, ASOCODIS Y NATURGAS, participamos de las iniciativas técnicas necesarias y oportunas que den lugar cada vez a mejores tarifas en beneficio de los usuarios, siempre con la premisa de no comprometer la libertad de participación, la prestación del servicio con la calidad y confiabilidad necesarias, y la suficiencia financiera de las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica.

Por lo anterior, desde las agremiaciones hemos venido trabajando en distintos espacios gubernamentales, gremiales y mesas técnicas compartiendo aspectos que consideramos clave para la mejora continua de las tarifas de este servicio en el país, especialmente en la Costa Caribe.

Cabe mencionar que, la situación del incremento de las tarifas en esta región del país obedece a una confluencia de hechos, entre otros, por la hidrología crítica generada por el Fenómeno de El Niño, la estrechez del mercado de contratos de largo plazo, el crecimiento de factores macroeconómicos y la aplicación del régimen transitorio especial que buscaba solucionar de manera estructural la prestación del servicio en la Costa Caribe.

Es importante destacar que la búsqueda de nuevos agentes que asumieran la prestación del servicio en la región se sustentó en la Ley, con el fin de superar las condiciones históricas de ausencia de inversión, de control sobre las pérdidas y la falta de pago oportuno. Las empresas actuales asumieron responsabilidades de ejecución de altos niveles de inversión, desconociendo los efectos de la pandemia y de los eventos indicados.

Los hechos antes mencionados son independientes a la discusión de la reforma que se ha anunciado a la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos; por lo tanto, solucionar un tema puntual que requiere acciones inmediatas no corresponde con la motivación de una reforma legal.

Es preciso aclarar que una modificación de esta Ley no se traducirá en una reducción de las tarifas en el corto plazo; por un lado, debido a que el proceso de discusión, aprobación e implementación puede tomar más de un año, y por otro, por cuanto las modificaciones

propuestas inicialmente conocidas podrían ser contraproducentes, ya que en lugar de mejorar pueden deteriorar los niveles del servicio ya alcanzados.

Al respecto, si bien esta Ley, como lo hemos manifestado ampliamente, requiere una modernización, los resultados en cobertura y calidad de los servicios públicos son absolutamente evidentes y significativos, gracias a los principios, institucionalidad y marco de actuación establecidos por dicha norma, en un sector donde las empresas son mayoritariamente públicas. Una modificación de esta debe ser resultante de un proceso deliberativo y con detenimiento sobre los ajustes que realmente se requieren.

Por lo tanto, agradecemos separar estas discusiones y enfocar esfuerzos en las soluciones de corto plazo para la Costa Caribe, con énfasis en resolver los principales asuntos que afectan a los usuarios de la región.

Por otro lado, tenemos una demanda creciendo a más del doble del promedio histórico (entre enero 2024 y enero 2023 incrementó 7,9%); mientras por su parte, la oferta no viene creciendo según lo esperado. Según cifras de XM, de la nueva capacidad de generación esperada para el 2021 de 1.9 GW ingresó tan solo el 7% (0,13 GW); para el 2022, en donde se esperaban 3.6 GW, ingresó el 28%; y para el 2023, de los 6.6 GW esperados ingresó sólo el 17%. Con este escenario, debemos además trabajar de manera conjunta por disminuir los riesgos que enfrenta el desarrollo de proyectos, buscando aumentar la competencia en el mercado para traer muy pronto beneficios a todos los colombianos.

Es así como, teniendo en cuenta el rol fundamental del Gobierno Nacional en la definición de política pública, la apropiación de recursos y la articulación de alternativas de solución, a continuación, planteamos de manera formal cinco (5) propuestas que buscan aportar significativamente al propósito de este gobierno sobre la mitigación de impactos para los usuarios de la región asegurando la prestación del servicio público.

Acciones a cargo directamente del Gobierno Nacional

1. Alivio para los usuarios de la Costa con nuevos recursos del Presupuesto General de la Nación

La aprobación del régimen transitorio para la Costa Caribe ha sido fundamental para viabilizar la prestación del servicio por parte de nuevos operadores en la región, reconociendo para los prestadores entrantes las dificultades de operar bajo condiciones en las que se venía perdiendo el 30% de lo que se compraba (pérdidas de energía) y se venía recaudando solo el 70% de lo que se facturaba. No obstante, el reconocimiento de estos riesgos vía tarifa se vio afectado por los efectos de la pandemia, la estrechez del mercado de contratos, las condiciones del Fenómeno de El Niño, y las dificultades económicas de los ciudadanos que llevaron a limitar el cobro del costo real del servicio, a través de la ya conocida opción tarifaria.

Por ello, ratificamos nuestra solicitud de apropiar recursos del Presupuesto General de la Nación que se traduzcan en un alivio a los usuarios de la región; para lo cual proponemos dos alternativas:

- a. Cubrir los saldos de la opción tarifaria: Asignar \$2,5 billones para aliviar a los usuarios de la región Caribe del saldo que estos tienen pendiente por pagar a los prestadores, deuda que es mayor que el resto del país a razón de la aplicación del régimen transitorio. Esta sería una medida efectiva para los usuarios de la costa, que implica un pago por parte del Gobierno Nacional de \$0,8 billones a Aire y \$1,7 billones a Afinia por concepto de alivio a estos usuarios, donde las empresas solo serían el canal para aplicar esta ayuda. Estos montos están inicialmente planteados para cobrarse vía tarifa en año y medio en el primer caso, y en siete años, en el segundo.

Esta medida, en consistencia con el objetivo planteado por este gobierno, tendría un resultado en el muy corto plazo de reducción en la tarifa de alrededor de 200 \$/kWh para los usuarios de Aire y alrededor de 90 \$/kWh para los usuarios de Afinia; lo que equivale a una reducción del 17% y 8% de la tarifa de febrero, respectivamente.

- b. Cubrir el 50% de las pérdidas durante seis meses: Asignar \$1 billón de pesos a los dos prestadores del servicio de energía del Caribe, para cubrir el equivalente al 50% del valor del componente promedio de pérdidas durante los próximos seis meses, periodo durante el cual esperamos haber superado el Fenómeno de El Niño. Esto corresponde a una reducción entre 9 y 10% de la tarifa de febrero, ya que el componente tarifario de pérdidas pasaría de alrededor de 200 \$/kWh a 100 \$/kWh, lo cual busca poder aliviar a los usuarios de pagar un valor equivalente al costo adicional aplicado a partir del régimen tarifario aprobado para esta región.

Los recursos antes mencionados serían mucho menores que los aportes que el sector eléctrico proporciona anualmente en impuestos, los cuales para el último año consolidado 2022, representaron la suma de \$4,7 billones solo por concepto de Impuesto de Renta e IVA.

2. Generar las condiciones para que haya una mayor oferta de energía

La manera más óptima, desde la política gubernamental, de obtener mejores precios es generar las condiciones para que haya más oferta y así los usuarios se puedan ver beneficiados de una amplia competencia, incluyendo la proveniente de comunidades energéticas. Así como generar condiciones para que se garantice la prestación adecuada del servicio, acorde con la finalidad social del Estado consignada en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia.

En este sentido, comedidamente solicitamos al Gobierno Nacional:

- Generar las condiciones que permitan que los proyectos de energía en construcción o en proceso, especialmente los de Fuentes Renovables No Convencionales y las líneas de transmisión asociadas, entren en operación y entreguen más energía al sistema. Así mismo, plantear condiciones que generen confianza inversionista y seguridad jurídica para que nuevos proyectos, que proporcionan confiabilidad y complementariedad al servicio, sean una realidad.
- Garantizar la disponibilidad de gas natural, para lo cual es indispensable seguir incrementando la exploración y producción para aumentar las reservas probadas, por la importancia de este energético vital para la transición energética en Colombia. Lo anterior, teniendo en cuenta que no tiene sentido que los usuarios deban pagar combustibles más costosos, cuando se pueden usar recursos más económicos que se tienen a nivel nacional, como lo es el gas sin explorar.
- Mejorar las condiciones de seguridad que hoy están poniendo en riesgo a la infraestructura energética y la integridad física del personal operativo de los prestadores, asuntos que impactan la calidad del servicio prestado. Estos eventos mayoritariamente son generados por orden público, vandalismo y hurto de infraestructura, y condiciones de conflicto armado en los territorios. Por lo anterior, las acciones del Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Defensa Nacional y la fuerza pública son imperativas para reducir estas condiciones de riesgo del sector.
- Realizar el nombramiento de los seis expertos comisionados de la CREG con dedicación exclusiva, y el perfil técnico y experiencia mínimos para la construcción de reglas claras y de largo plazo que generen confianza inversionista, a manera de delimitación de la cancha para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural. La integración directa de usuarios en las decisiones, no solo con voz sino con voto, podría afectar el carácter técnico, la objetividad y agilidad con la que deben tomarse las decisiones tarifarias y regulatorias sobre los servicios. De hecho, se podría asimilar a permitir el ingreso de los espectadores a la cancha de un partido de fútbol o invitarlos a ser árbitros de este.

3. Crear cultura ciudadana frente al cuidado del servicio de energía

En cuanto a las pérdidas no técnicas de energía eléctrica es importante no sólo que se realicen las denuncias por los fraudes, sino además que, desde el Gobierno Nacional se fortalezca la penalización por conexiones ilegales y robo de energía, y se sumen esfuerzos con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y con la Fiscalía General de la Nación contra este flagelo. Esta es una señal que impactaría de manera significativa en las pérdidas no técnicas que se tienen en la Costa Caribe y que al final deben ser pagadas por todos los usuarios.

Así mismo, las entidades públicas deben rechazar cualquier acto que la ciudadanía tome en contra de la infraestructura y del personal humano que cumple sus labores al

prestar estos servicios. Estos robos o mayores costos generados por la injerencia de terceros, finalmente nos afectan a todos.

Además, es pertinente que por parte del Gobierno Nacional se realice una campaña de uso eficiente de la energía, y se promueva la conversión tecnológica o reemplazo de electrodomésticos y demás elementos por aquellos que consumen de manera más eficiente la energía que requieren (aquellos que tienen etiquetado con mejores rangos de eficiencia energética), de manera que esto redunde en menores valores de la factura.

Acciones a cargo de otras autoridades

4. Aseguramiento del pago total de la deuda oficial y de usuarios constitucionalmente protegidos.

La recepción del pago de los valores adeudados por concepto del servicio de energía permite a los prestadores tener una mejor condición para recomponer aquellos montos que están bajo su gestión, como la razón a la que se están recuperando los saldos de la opción tarifaria. Para las dos empresas que operan en esta región del país, esta deuda asciende a alrededor de \$ 350 mil millones. Por lo cual, agradecemos toda la gestión que desde el Gobierno Nacional se pueda facilitar con este objetivo de origen territorial.

Este asunto, también va de la mano con la verificación que viene haciendo la Procuraduría General de la Nación, sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades públicas.

5. Revisión de los impuestos locales definidos por los gobiernos departamentales y municipales.

Hoy existen impuestos locales como el alumbrado público e impuestos de seguridad, que son definidos y liquidados por los gobiernos locales, y vienen siendo cobrados a los usuarios de la región a través de la factura de energía, según acuerdos de recaudo previos, los cuales pueden llegar a representar el 30% del valor de la factura.

Por lo tanto, exhortamos al Gobierno Nacional a trabajar mancomunadamente con los gobiernos locales para que se revise la posibilidad de reducir el valor de estos impuestos, por lo menos de manera temporal, y así se puedan sumar esfuerzos para aliviar directamente el valor de las facturas de los usuarios. O inclusive, revisar la separación temporal de estos impuestos de la factura de energía.

En cuanto al régimen tarifario, es pertinente precisar que este se ha desarrollado bajo preceptos y principios contenidos en la Ley, que deben mantenerse; y en caso de requerirse una modificación de las fórmulas, estas deben garantizar la remuneración de los costos de prestación de los servicios con incentivos suficientes para asegurar que las inversiones (ya



sea con recursos públicos, privados o mixtos) requeridas para prestar los servicios con calidad, se ejecuten efectivamente. De lo contrario, estaríamos retrocediendo en el tiempo, a las épocas de finales de los años 80's en los que la ausencia de las inversiones nos llevó a un apagón.

Finalmente, esperamos que estas propuestas proporcionadas desde nuestros gremios den lugar a la ejecución de acciones de corto y mediano plazo por parte del gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales que respondan a la necesidad de mitigar el impacto de incremento de tarifas en los usuarios del servicio de energía eléctrica en la región Caribe y el resto del país.

Continuaremos analizando y explorando, en conjunto con nuestras empresas afiliadas, nuevas propuestas con este propósito ratificando nuestra mejor disposición para trabajar mancomunadamente por soluciones para la ciudadanía.

Cordialmente,

CAMILO SÁNCHEZ O.
Presidente
ANDESCO

NATALIA GUTIÉRREZ J.
Presidente Ejecutiva
ACOLGEN

JOSÉ CAMILO MANZUR J.
Director Ejecutivo
ASOCODIS

ALEJANDRO CASTAÑEDA C.
Director Ejecutivo
ANDEG

LUZ STELLA MURGAS MAYA
Presidente Ejecutiva
NATURGAS

Con copia:

Margarita Cabello Blanco - Procuradora General de la Nación
Omar Andrés Camacho Morales - Ministro de Minas y Energía
Ricardo Bonilla González - Ministro de Hacienda y Crédito Público
Iván Velásquez Gómez - Ministro de Defensa
Omar Prías Caicedo - Director Ejecutivo CREG